

# LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 31 de Agosto de 1864.

PROVINCIA.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 74; año, 154. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 200.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 103.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia, cuyo abono concluye en fin del presente mes, se servirán renovar la suscripción en tiempo oportuno, si no quieren sufrir retraso en el recibo del periódico.

La remisión del importe, cuando sea en sellos, se suplica se haga en carta certificada, para que no padezca extravío.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

DISTRITO DEL CONGRESO.

La comisión progresista de rectificación de listas para la próxima elección de concejales, está constituida en la calle de la Cruz, núm. 47, comercio, de ocho de la mañana á seis de la tarde, donde pueden acudir los que deseen reclamar el derecho que les asista para ser incluidos por la misma en las expresadas.—Madrid 29 de Agosto de 1864.—Por acuerdo de la comisión.—El secretario, Antonio Soto y Cañas.

MADRID 31 DE AGOSTO.

## LA PRENSA.

Hace algunos días, un hombre que ha escrito unas cuartillas de papel, á las que ha dado el nombre de carta, vivía en su casa, rodeado de su familia y apreciado de cuantas personas le tratan, sin haber hecho traición á la amistad, sin que su frente se haya visto nublada por un pensamiento infame, sin que la ira haya narcotizado su cerebro, hasta el extremo de poner un puñal ó un revolver en sus manos para asesinar á un semejante suyo.

Este hombre se llama D. José María Díaz. Avaro de cariño, posee el de sus numerosos amigos particulares; honrado y digno, lleva la frente erguida, y en su pupila se lee algo que consuela y alienta, que atrae y entenece; y ese algo es el entusiasmo y la fé inquebrantable que por la libertad y en el porvenir le animan y le han señalado un lugar envidiable en la vida pública, en la que cuenta con amigos políticos que estrechan su mano con orgullo.

Ese hombre, sin embargo, está.... fuera de su centro.

Ese hombre, que es poeta, se ve privado de beber la inspiración que necesita su alma ante las maravillas de la naturaleza: ese hombre, que siente y piensa, que discurre y habla, cuyo corazón late rebosando generosidad, cuya alma se estrema con los mil y un gritos que al día se exhalan de un modo misterioso de los mil y un pensamientos que agitan su cerebro, gritos de amor, de entusiasmo, de poesía, de pasión; ese hombre, que no ha robado, que no ha sido blasfemo, que no asesinó,.... ese hombre vive hoy en la cárcel del Saladero, vigilado por centinelas, por un alcaide, por cataboceros,

por llaveros, por los que vigilan y guardan á esos seres desgraciados que, partículas infectas de una sociedad podrida, entran en la prisión, en aquel *pandemonium* feroz y lúbrico, en el que la embriaguez moral y la material se dan la mano para fundir el alma en el escándalo, petrificar el corazón y acorchar el cerebro, gracias á nuestro sistema penitenciario actual.

Porque de nada sirve que el alcaide sea deferente, atento, bien educado, y comprenda la diferencia de criminal á criminales y haga menos penosa la suerte de Díaz con sus cuidados; es alcaide, y como tal, vigilante responsable del preso materia, como del preso espíritu.

De nada sirve que el contacto entre nuestro amigo y los calaboceros, llaveros y porteros de golpe sea casi nulo; allí están para mirar en él un preso, y nada más.

¿Y por qué está preso?  
¿Por qué?...  
Rubor da decirlo: ¡porque ha escrito en un periódico una carta!

Casi diríamos, porque es escritor.  
Esto es horrible.

Horrible, porque en esta sociedad viciada, en este mundo mentira, en esta civilización de lodo hay un puñado de obreros valientes, atalayas de la justicia, vigías de la verdad, obreros oscuros y resignados, trabajadores incansables y modestos, destructores de esa inmensa balumba llamada ignorancia y fatalismo, cuya zapa es la pluma, quienes animados trabajan un día y otro sin desfallecer por las apostasías, sin angustiarse por las decepciones, sin pensar en el pan de mañana, truncando muchas veces ilusiones que en el hogar doméstico les representan una esposa querida, unos hijos adorados, unos padres amados con idolatría, por obedecer esa voz interna que les dice *adelante*; voz que no pueden desoir, cuyo impulso no son capaces de contener, impulso y voz que les señalan horizontes sombríos, horizontes de miseria, de amargura, de lágrimas, de persecución, de muerte, á los que caminan, sin embargo, porque tras de esos horizontes hay algo que se presiente y no se toca, que se alivia por un momento que no se ve; algo que se llama porvenir, algo que se llama luz, algo que se dice justicia, libertad, en fin, en todo y para todos.

Hé ahí la prensa en su misión entusiasta, en su misión civilizadora; hé ahí nuestra madre, nuestra madre como idea, si no se la concede el derecho de institución.

Hé ahí también su misión, misión continua, misión perpétua, misión que empieza por la palabra, que desempeñan los ancianos un día, los profetas luego, que de edad en edad perpetua la tradición, que propaga la encerrada tablilla y el afilado estilo, que representa el geroglífico y el bajo relieve, que continua la escritura, que multiplica Guttemberg.

Hé ahí la idea que no se puede aplastar, que no se puede torturar, la idea que no se rompe, la idea que no se prende, que no se aborrea ni se agarrola, ni se fusila; idea que se vuelve

como un arma de tres filos contra sus perseguidores, que pesa como una montaña sobre sus verdugos, que mata, siendo origen de vida, á los que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen.

Hé ahí la idea que no ha muerto en 1815 ni en 1823, que subsiste á pesar de 1848 y 1857; idea que ha inutilizado la influencia monacal y el privilegio; idea que ha desterrado los mayorazgos y vínculos, esas iniquidades horribles que en el lenguaje del mundo se llaman esplendor de las familias, y en el Evangelio soberbia y despojo.

Idea que comprimida en 1830 por Carlos X y los eternos conspiradores de Saint Acheul, declaró el trono de la primera rama vacante y se le confió á la segunda, para arrojárselo en 1848, cuando sobre el derecho se quiso que gravitase hecho.

Idea que ha inutilizado el terror, poniendo á la policía en caricatura y doblando las espaldas de sus enemigos como cera; venciendo á Narvaez y á Quinto, á Córdoba y á Nocedal, á O'Donnell y Posada Herrera.

Idea que desafia á Cánovas, á pesar de su hipocresía política; que se levanta poderosa del fondo de la conciencia de los buenos, sin reparar en la actual prisión de uno como aviso amenazador para los demás; idea invencible, idea que sale incólume de todos los naufragios, que es inmortal, que es divina en fin.

Por eso nuestra esperanza, por eso nuestro amor á la prensa, por eso nuestra fé en el porvenir; porque, ¿qué importa que el poder se conjure contra ella y trate de aniquilarla?

Suponiendo que un gobierno abrigase la insensata idea de matar desde la *Democracia* á la *Esperanza*, ¿qué habría conseguido con esto?

¿Acaso la tiranía no necesita de la máscara de la libertad para cubrir mejor lo abominable de su semblante, lo inhumano de su aspecto?

¿Acaso los pigmeos no han de recurrir al artificio para aumentar su estatura?

Y si por otra parte descendemos á averiguar quiénes son esos verdugos del pensamiento, esos tiranos de la inteligencia, los veremos exagerando un amor á la libertad que nunca han sentido, sintiendo un afán por la justicia que sus obras desmienten después.

Nocedal, el hombre de la reacción desatentada, mas desatentado que Narvaez y Urbisondo, el hombre tormento de la prensa, el herero constructor de los tornillos del periodismo, queda muy atrás del hombre que, soñando siempre con la poltrona, de Cánovas, que sin otros meritos políticos que un programa violado, una palabra no cumplida, una disidencia no justificada para con sus patronos de un día es Ministro AL FIN cuando nadie quiere serlo, dirige la gobernación del Reino, cuando el descredito de su escuela ha llegado al colmo, para inventar algo feroz, para hacer algo que da frío y hiela el alma, para matar á su madre la prensa, para ser parricida de la inteligencia,

para poner un fusil sobre unas cuartillas, para amenazar á la razón con el sable, para confundir al periodista con el galeote en tiempo de guerra, con el desertor en todos tiempos.

Tal es el Sr. Cánovas, el que si ha sido diputado, y subsecretario y hoy Ministro, se lo debe á la prensa.

Cánovas, cuya profundidad en filosofía, cuyos méritos en favor de la libertad son nulos, cuyos méritos en favor de sí propio se reducen á un paseo á Manzanares y algunos discursos no académicos en el Congreso.

Cánovas, que, si hubiera sido ministro Perez Zamora antes, hubiera muerto de celos y pesar.

Cánovas, que creyendo elevar un monumento á su orgullo y dejar un recuerdo de su audacia, no pudiendo en el órden político ser mas, da un puntapié al escalon y se balancea solo en la cuerda de su ambición, suponiendo que ya la prensa no le puede atacar, suponiendo que ha destrozado la idea, porque detrás de su ley se lee con mas claridad que detrás de la de Posada, «Ceuta y Melilla»; porque detrás de su arreglo nocedalino asoman las bayonetas de media cuartera de granaderos, cuyos fusiles preparados indican que se va á fusilar á alguien.

¡Pobre Sr. Cánovas, si tal ha creído! ¡Pobre ministro si tal ha pensado!

Pobre Sr. Cánovas; porque la milicia le va haciendo ver que una cosa es, batirse en Africa, y otra condenar escritores inteligentes y dignos.

Pobre Sr. Cánovas, porque la opinion pública le abruma; porque la opinion pública le execra porque la opinion pública le rechaza, y cuando esto sucede, los himnos adulatorios se convierten en cánticos de agonia ministerial, los consejos reaccionarios son alardes de impotencia que mas que actos formales simulan bufonadas; pobre Sr. Cánovas, porque todo esto se convierte en el ridiculo, anatema feroz que todo lo seca y empequeñece, como ha empequeñecido ya al muy pequeño en consecuencia política, al señor Cánovas, en fin.

Hé ahí probado lo que decíamos en un principio. Mon ha querido ser intransigente político, y su intransigencia le mata; Cánovas humilde ha querido sellar los labios de la prensa, y la prensa habla, y la prensa grita, y lo que es mas temible, escribe su proceso.

Glorioso el malagueño aprovechado de su obra, glorioso de su presente; pero no piense en su porvenir, porque su porvenir es de remordimientos, es de expiación; es el porvenir reservado al ingrato y al olvidado en política.

El proceso del Sr. Cánovas se abrió en el Congreso hace algunos meses; su primera acusación es la prisión de Díaz.

La primera página es la portada de la actual ley de imprenta.

No envidiamos su posición al Sr. Cánovas; porque, á pesar de todo, le vemos con su uniforme de ministro, humillada la frente, con el

do una máxima: *Nemo auditur perire volens*. Ha sido creída en su primera declaración porque su dicho estaba en un todo conforme con lo que aparecía probado en el proceso con anterioridad á su prisión.

Discurre mal, muy mal, el ministerio público en este asunto, porque no mira las cosas mas que por un lado, y ese, el peor por donde se las puede mirar. «Si Vicenta Sobrino es creída cuando se acusa á sí misma, ¿por qué no ha de serlo cuando acusa á un tercero?» Esto pregunta el ministerio público y no le ha ocurrido que esa pregunta revela por sí misma todo el artificio de su argumentación. Si Vicenta Sobrino ha de ser creída, según pretende el promotor fiscal, cuando acusa á un tercero, ¿por qué no hubo de ser creída, decimos nosotros, cuando rechazó y negó toda participación en el crimen de ese propio tercero? ¿Por qué ha de ser creída cuando dice que D. Carlos Casula fue quien la indujo á cometer el crimen, y no hubo de ser creída cuando dijo que nadie la habia inducido, y que ella sola concibió y ejecutó el proyecto? Por qué no ha de ser creída cuando niega resueltamente toda participación de Casula en el delito, y eso después de haber sido invitada repetidas veces á que declarase en ese sentido? ¿Por qué ha de creerse lo que dice en la segunda declaración, evidentemente sugerida y que al fin es una retractación de la primera, y no ha de creerse lo que dijo en esta, que es la espontánea, la que no contradice ni rectifica nada, á pesar de su difusión y de los muchos particulares que abraza? ¿Por qué no se repara en las contradicciones en que ha incurrido la procesada desde que prestó su segunda declaración, hasta el punto de no saber ya qué decir ni acertar con lo que habia dicho antes, afirmando lo contrario de lo que habia sostenido en la declaración precedente? ¿Por qué no ha fijado el promotor fiscal su atención en la circunstancia de que ningún hecho concuerda con esas declaraciones acriminativas y que los testigos que se examinan á consecuencia de las mismas, contradicen abiertamente ó niegan con la mayor resolución lo que ha asegurado Vicenta Sobrino? Luego demostraremos, con el análisis de esas declaraciones, lo que son y valen y el valor que ha de darse á tan indigna acusación por parte de la proce-

rubor en el rostro, ocupar en la barra de la opinion pública el lugar de los acusados, sin valor para la defensa, sin energía ante el anatema, sin atreverse á levantar el rostro á esa prensa, de cuya boca caen todas las mordazas; porque la verdad es, como los fluidos incoercibles; y cuya boca ha acusado al ministro de la Gobernación de hijo político desnaturalizado.

Después de todo, nosotros, que lejos del mando y la adulación vemos claro, recordamos algo fatídico, presentimos algo funesto que enlaza fechas con fechas, y ante la memoria de las Ordenanzas de Julio en Francia durante Carlos X, no comprendemos cómo en 1864 se piensa en el secuestro, en la cárcel, en los consejos de guerra contra la prensa.

En medio de todo nos consuela una idea. Hijos de la prensa, no hemos sido ingratos con ella; ¡ay de los que en sus días de bonanza lo vuelven la espalda!

¡Ay de ellos; porque apenas la tempestad asome en el horizonte, y el trueno ensordezca, y los relámpagos deslumbren, la prensa dirá, es tarde, y el momento de salvación habrá pasado!

¡Ay de ellos, porque rotos los diques del sufrimiento y agolada la paciencia de los pueblos, hay un momento de vértigo en el que las aguas todo lo cubren y el diluvio nada respeta!

¡Ay de ellos, en fin, porque no se juega impunemente con la electricidad atmosférica, y la prensa es BASTANTE MAS imponente que la electricidad de la atmósfera!

## LA PRENSA MINISTERIAL.

Con profundo disgusto vamos á ocuparnos de la actitud que, en las actuales circunstancias, ha tomado la prensa ministerial. Sentimos compasión hácia esos periódicos, que obedeciendo, no á grandes y profundas convicciones, sino á la imperiosa necesidad de defender al Ministerio, tienen que hacer abstracción de sus sentimientos, que los llevarían indudablemente á consolar y prestar su apoyo á sus compañeros, víctimas de una persecución sin ejemplo; y que cumpliendo, no diremos las ordenes, sino las insinuaciones superiores, se ven en la dura precisión de acusar á aquellos mismos que, dentro de su conciencia, son y no pueden menos de ser considerados como inocentes. Y al mismo tiempo que sentimos compasión, nos inspiran una invencible repugnancia, cuando vemos que el móvil de esa conducta no es otro, que el de conseguir una sonrisa ministerial, el halago de los poderosos, ó la credencial que viene á premiar servicios que nosotros, por decoro de esta noble institución, no queremos calificar.

La prensa ministerial, en estos momentos en que la de oposición está sufriendo una persecución de que no ha habido ejemplo, cuando hay periódico que tiene pendientes siete denuncias, cuando no pareciendo bastantes severos los

sada. Mas antes daremos una contestación rotunda y concluyente por si lo dicho pareciese poco, á la pregunta indiscreta y tenería que no sabemos cómo ha salido de la pluma del representante de la sociedad; ¿si es creída Vicenta Sobrino cuando se acusa á sí misma bajo la simple promesa de decir verdad, por qué no ha de serlo cuando acusa á un tercero? ¿Por qué no? Porque así lo dicta la razón y así lo manda la ley. «Otrosi decimos que si alguno ficere conoscenza á pro de sí mismo, que no debe valer, á menos de la probar segunt que en la 4.ª ley, antes desta diximos.—Mas si la ficere contra sí, embargal, porque non semeja guisado, que ninguno quisiesse decir mentira contra sí mismo de quel viniesse aquel daño, é por ende debe ser creydo.

Pero si acusasen á alguno de mal fecho, é lo conociesse é metiere á otros consigo, non debe ser creydo en fecho de los otros.» (Ley 4.ª, título 12, libro 5.º del Espéculo.)

Antes también de entrar en el laberinto de las contradicciones de Vicenta Sobrino, procuraremos aquilatar el valor de sus dichos bajo el triple aspecto de acusadora, de cómplice ó coautora en el crimen, y de testigo.

Bajo el primer punto de vista es inútil toda discusión, si no ha de prescindirse en absoluto de lo que disponen nuestras leyes. La ley 2.ª, título 1.º, partida 7.ª, está bien clara y terminante en el asunto:

«Acusar puede todo home á quien non es defendido por las leyes deste nuestro libro. Et aquellos que non pueden acusar son estos....» Los designa con toda minuciosidad y en seguida añade: «Otrosi decimos que home que es muy pobre que non ha valia de cincuenta maravedis non puede hacer acusamiento: nin los que fueren compañeros en hacer algun yerro, non puede acusar el uno al otro sobre aque mal que ficieron de consuno.»

Segun esta ley, no puede acusar el que fuese compañero en hacer algun yerro.

No puede, pues, admitirse á Vicenta Sobrino como acusadora contra D. Carlos Casula; la ley no la admite y esto basta.

(Se continuará.)

## FOLLETIN.

DEFENSA DE D. CARLOS CASULÁ,

POR

D. Simon Santos Lerin,

EN LA CAUSA DE LA CALLE DE FÚCAR, SOBRE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DE DOÑA VICENTA CALZA, LA NOCHE DEL 8 DE ENERO DE 1864.

(Continuacion.)

Preguntada, cuál fué el motivo de no manifestar en su anterior declaración, al invitarla varias veces para ello lo que acababa de expresar en este momento, dijo: Que se echó la cuenta de que ya que padeciese ella, no queria que padeciese nadie.

Preguntada si alguna persona vió ó observó cuando tuvo las conversaciones antes dichas, dijo: que no.

Preguntada si ha dado conocimiento ó hablado con alguna persona respecto de las conversaciones mencionadas, contestó que no las ha revelado á nadie.

Preguntada si en las salidas de la casa volvió á verse con el señor esposo de su señora, dijo: que no.

Preguntada si sabe cómo se llama dicho señor y qué señas personales tiene, dijo: que ignora como se llama y sus señas son «alto, delgado, buena cara, ojos vivos, bastante á la flor de la cara y bastante bigote negro, no recordando otras circunstancias.»

Preguntada si antes de ir á la casa la indicaron cuál era, como así bien las circunstancias, dijo: «que no sabia la casa que la habrian proporcionado y menos la persona á quien iba á servir, hasta que vió á la señora.»

Preguntada si cuando se presentó por primera vez en la casa pretendiendo entrar al servicio de la señora y enterada ya de la casa en que iria á servir, como así sucedió, le indicó alguna persona las circunstancias de la señora, su estado y posición, dijo: «que nadie le dió noticias y solo la portera la manifestó que estaria bien porque era señora sola.»

Preguntada si después de estar en casa de la señora, alguna persona de las conocidas ó extrañas la habló respecto de su señora, dijo: «que no.»

Preguntada si después de las manifestaciones que

acababa de hacer insistía en la contestación primera que dió en su anterior declaración al explicar el motivo de por qué causó la muerte á doña Vicenta Calza su ama, contestó: «que efectivamente tuvo lugar el incidente que tiene referido, sobre si la sopa estaba bien ó mal sazonzada, y que su ama la reprendió llamándola *marrana* y diciendo que tenia que aprender mucho para servir en su casa, en cuyo acto y después de haber tirado la sopa que estaba en un plato, rompióse éste, volvió la señora la mano y la tocó al tiempo que la declarante recogía los fragmentos del plato, que colocó despues en la espuerta de la basura; pero no la hizo ningun daño; y que este solo motivo no la indujo á cometer el asesinato, pues si no la hubiera inducido el despojo de su ama, no lo hubiera cometido.»

Tal es la segunda declaración de Vicenta Sobrino. En su virtud y como inmediata y única consecuencia, se decretó la prisión de D. Carlos Casula. Desde ese momento al promotor fiscal pareció quedar descausado y tranquilo: sin embargo, la obcecación continuaba mas tenaz que nunca, y la prueba es que en sus trasportes de alegría, por lo que juzgaba ser un fausto acontecimiento para la causa de la justicia, no se apercebía de que desde aquel momento, eclipsado ya el sol de la verdad, empezaba á caminar completamente á oscuras, porque habia apagado la luz que le habia de guiar. El promotor fiscal, haciendo todo lo posible para que D. Carlos Casula fuese reducido á prisión y considerado como autor del crimen, se privó voluntariamente del medio mas eficaz, del auxiliar mas activo y seguro para averiguar la verdad y al mismo tiempo alarmó á la sociedad, estableciendo como fundamento de sus gestiones una sospecha tan ilegal como horrible; la de que cuando muere violentamente una mujer, el primero de quien debe sospecharse es del marido.

Así fué preso D. Carlos Casula; y al serlo dejó de poder ejercitar un derecho que las leyes le conceden y un deber que la naturaleza le imponia; el de perseguir al asesino de su esposa y ser el primero en pedir venganza de la sangre de la víctima.

El promotor fiscal, atento solo á revestir la segunda declaración de Vicenta Sobrino de toda la autori-

denuncian con vaguedad y no fijándose lo bastante (pérdese mi suposición si les ofende), que han comprendido en la denuncia una alusión del excelentísimo señor capitán general de la isla a los dominicanos, y una manifestación de los jefes del país a sus compatriotas de las filas rebeldes. No toca al defensor de Ortiz decir nada sobre este punto: el consejo le dará la medida que tiene. Yo solo puedo añadir que ni tan digna autoridad, ni los dominicanos, pudieron pensar en excitar al ejército a la indisciplina. Entrar, pues, en el examen del artículo tres clases de ideas: en la primera, las penalidades y fatigas de nuestros soldados en la isla, las privaciones que sufren, los males que padecen, el sufrimiento necesario para soportar aquel trabajo servicio; en la segunda, la victoria que consiguen siempre que los enemigos se presentan a su vista; y en la tercera, lo infructuoso de los esfuerzos de nuestros denodados compañeros por las circunstancias del clima, la topografía del país y la necesidad de limitar sus operaciones.

La presente de este modo para evitar la vaguedad del auto del juez de imprenta y de la conclusión fiscal, que aseveran, sin probarlo, que existen en el artículo tendencias a relajar la obediencia y disciplina de la fuerza armada. Sería cerrar los ojos a la luz y empeñarse en negar la evidencia, si quisiera ocultarse, que el ejército en destino en Santo Domingo a reprimir la sublevación de aquellos naturales, sufre privaciones, padece enfermedades y viene obstáculos que solo es dudo vencer a los valientes; y el confesarlo, y el proclamarlo, ni es mengua de aquellos esforzados militares, ni puede impedir que un gran número del ejército de la Península desee ir a compartir con ellos sus trabajos. ¿Hay alguien que dude del valor y sufrimiento del soldado español? ¿Hay quien se atreva a indicar siquiera que al oír la necesidad de vencer dificultades, se arredre ninguno de los que en esta nación magnánima tienen la alta honra de defender la patria con las armas en la mano? El que lo duda y el que lo indaga, pone en tela de juicio el proverbial valor de los corazones españoles; olvida la laureada historia del ejército, y no tiene presentes nuestras últimas guerras. ¿Tenía tendencias a la desobediencia la publicación de las privaciones que durante la guerra civil sufrió el ejército de la Reina en las provincias del Norte, persiguiendo noche y día a las huestes enemigas, a media ración muchas veces, sin techo donde cobijarse, pasando al raso la inclemencia de las estaciones, sin paga los oficiales, y estos y sus subordinados sin encontrar con frecuencia el preciso alimento? La publicación de estos sacrificios aumentaba el denuedo de nuestros bravos soldados; y lejos de relajar la fidelidad y disciplina, fomentaba su ardor, acrecentaba, si hubiera sido posible, su entusiasmo, y hacía de cada individuo un héroe. Nunca soldado alguno español ha retrocedido ante los peligros; y los que crean que la exposición de los sacrificios le hace desobediente e indisciplinado, le injurian dudando de su valor. ¿Hay uno siquiera que haya resistido ir a Santo Domingo cuando se le ha ordenado? ¿No hay acasomilitud de solicitudes de dignismos oficiales pretendiendo marchar a aquella isla? Pues la verdad es que a nadie se ocultan, y sería delirio negar los sufrimientos y privaciones que allí se tienen. Y si de la comparación de la guerra civil con la de Santo Domingo pasamos a la de África, ¿habrá quien quiera ocultar que el clima, el temporal y las epidemias diezmaron nuestros brillantes batallones, que los sufrimientos se publicaban en España, y que, a pesar de todo, las fuerzas que por obediencia habían quedado para defender la honra de la patria, deseaban con ansia volver a aquellos desiertos a compartir las fatigas con sus compañeros de armas? ¿Ocurrió entonces a nadie que la enunciamiento de aquellas fatigas excitase en la fuerza armada desobediencia e indisciplina?

El soldado español busca la gloria, no teme los peligros, y volver a repetirlo, le injuria el que duda de su valor; y de su valor duda, quien piensa como el juez de imprenta. Con pesar me separo de las muchas observaciones que sobre esto pudiera hacer; pero dirijo mi débil voz a valientes y experimentados militares, que ni han equivoado nunca los peligros, ni se arredraron jamás por los sufrimientos y privaciones: vosotros sabéis, señores del consejo, que ni aquellos ni estos han excitado en vosotros la desobediencia y la indisciplina, sino el amor a la gloria, para cuya consecución habéis puesto en prueba vuestro valor y vuestro patriotismo. Preciso es confesar, por lo tanto, que un celo excesivo ha guiado al juez de imprenta al calificar de tendencia a relajar la obediencia y disciplina de la fuerza armada, el artículo de la *Iberia* objeto de esta causa; porque si bien en él se presentan los sufrimientos y privaciones de nuestro ejército de la isla de Santo Domingo, ni se indica siquiera que una sola vez haya podido entibiarse el valor de los que componen, ni el de sus compañeros de la Península, ni se pueda dudar un momento por dichas frases y espíritu de su obediencia y disciplina. La verdad debe decirse siempre; y la verdad es, que nuestros valientes compañeros de Santo Domingo sufren las contrariedades del clima, la falta de bastimentos alguna vez, la molestia de las enfermedades que los aquejan, y otras propias de la clase de guerra que sostienen y del enemigo con quien pelean en un país desierto, y en que solo le ven cuando se presenta eligiendo el punto más a propósito para sus emboscadas, o cuando se le busca venciendo insuperables dificultades. Esto es lo que dice el artículo; y esto, lejos de tender a la desobediencia, infidelidad o indisciplina de la fuerza armada de allí y de aquí, excita su coraje y le presenta la necesidad de más esfuerzos para dejar bien puesto el immaculado pabellón de nuestra madre patria; y esto es tanto más cierto, cuanto que en algunas de las comunicaciones insertas en el artículo, se da como seguro que a pesar de todas las dificultades que nuestro valiente ejército sufre, vence cuantas veces encuentra al enemigo, le destroza y pone en fuga, haciéndose dueño del campo y apoderándose de los puntos que ha elegido para la pelea. ¿Tiene esto a la indisciplina y a la desobediencia? ¿Amengua la fidelidad de la fuerza armada?

De desear hubiera sido que el señor juez de imprenta y el fiscal militar hubieran fijado su atención en estos particulares, únicos que comprende el artículo denunciado; pero pasándolos por alto, han visto solo en el que se refiere a los infructuosos esfuerzos de aquellos valientes, al sombrío aspecto que presenta una guerra sin resultados, a los medios costosos y extraordinarios a que se recurre para llenar las mas perentorias necesidades del soldado, a la preciosa sangre que se derrama, a las inútiles tentativas de los esforzados jefes que mandan aquel ejército y a la necesidad que estos han tenido de dirigirse por sí y por medio de los de las reservas del país, a los rebeldes invitándoles a la paz; presentándoles estos últimos las ventajas que han obtenido bajo la dominación española y haciéndoles ver lo infructuoso de sus esfuerzos y de la sangre que derraman.

Desgraciadamente, todo esto es verdad! Y si todo esto consta de comunicaciones oficiales y privadas que publican los periódicos de todos los matines políticos y hasta los mismos del gobierno; si esta en la conciencia de todos los españoles que esto sucede; si nosotros mismos recordamos con dolor muchas veces la pérdida de valientes camaradas, cuya muerte queremos vengar; las bajas continuas que, más que el plomo enemigo, hacen en aquellos dominios las epidemias y las fatigas consiguientes al estado de incomodidad y molestia de nuestro ejército; si es indudable que apenas obtenido un triunfo y conseguida una victoria hay necesidad de detener la marcha de las divisiones, por circunstancias que no están en la mano del hombre evitar; si después de la toma de Monte Cristi, el general en jefe de aquella isla ha paralizado las operaciones, no por su voluntad ciertamente ni tampoco por falta de ardor y entusiasmo en las tropas que manda, sino por motivos que comprenden bien todos los que conocen el arte de la guerra y en lo que están penetrados hasta los mas ignorantes; y si, finalmente, todas estas causas unidas hacen alguna vez infructuosas las victorias obtenidas sobre nuestros enemigos, ¿por qué ha de deducirse que la publicación de estos hechos ciertos, verdaderos, y que están en la conciencia de todos, tienden a relajar la fidelidad y disciplina del ejército de Santo Domingo y del de la Península? No, señores del consejo: repetiré una y mil veces que el valor y el sufrimiento del soldado español, en cualquier parte de se encuentre, ni se entibia a la vista de los

peligros, ni por la narración de las penalidades de sus compañeros; y ni los documentos oficiales, ni las noticias particulares de que resultan estos, le separan un momento de la fidelidad y de la disciplina. Considerese, pues, el artículo de la *Iberia* que defiendo bajo cualquiera de los puntos de vista que lo he presentado, no cabe deducir de él, sin ofensa de nuestros sufridos soldados, que ni las fatigas, ni las privaciones, ni las enfermedades, ni lo infructuoso de sus triunfos, es bastante para separarlos de su deber, ni hacerles faltar en lo mas mínimo a la fidelidad y disciplina, sino por el contrario, suelen ser móviles para excitar su coraje y el deseo de gloria que les lleva siempre a los campos de batalla.

Las consideraciones que he presentado hasta aquí, se refieren igualmente al auto en que el juez de imprenta califica el artículo de la *Iberia* de tener tendencias a relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada; ahora me permitirá el consejo decir algo en particular sobre el auto del juez, y después sobre la conclusión fiscal.

Yo creo, señores, que el consejo no puede ser mero instrumento de una declaración del juez de imprenta, y que la clase militar debe tener presente que defendiendo la calificación de los escritos hecha por aquella autoridad, podrá siempre que se escriba sobre cualquier punto relativo al ejército, en su organización, sus derechos, sus obligaciones, y hasta las mas insignificantes cosas del servicio, denunciar y calificar, para que el consejo de guerra tome sobre sí la odiosidad de ciertos negocios y aparezca como elemento empleado para cortar las libertades del país; lo cual ni lo quiere el ejército, que obedece estrictamente las leyes, ni sería conveniente, en mi opinión, que hubiera otra regla ni otro criterio que la recta y justa idea que de la subordinación y de la disciplina tienen formadas los que habiendo empleado toda su vida en el servicio de la patria, conociendo perfectamente el espíritu de las Ordenanzas de S. M. y la vida del soldado, saben mejor que nadie cuales son los móviles de todas las clases que forman nuestro valiente ejército. Ahora bien: el juez de imprenta, equivocando en mi concepto todas estas cosas, da como supuesto que la publicación de los partes oficiales y de las noticias que presentan el verdadero estado de nuestro ejército de Santo Domingo, de su valor, sus privaciones, sus sufrimientos y fatigas, inútiles algunas veces, porque así debe suceder, atenida la clase de guerra que sostiene, relajan la disciplina y fidelidad del ejército de la Península; equivocando sin duda con esto, lo grato que es a los militares españoles que se publiquen las virtudes de sus compañeros, que se excitan en ellos una emulación dignísima, lejos de entibiarse y retraerse de la parte que de aquellas glorias pueda tocarles, si lo exigiera el bien de la patria.

Que los soldados de Santo Domingo son mártires de esta es verdad; que sus servicios extraordinarios son dignos de premio: es también verdad; y que a ese martirio y a ese premio aspiramos todos los que vestimos el humoso uniforme del soldado español, es incuestionable, y no lo es menos que el señor juez, confundiendo estos deseos, los convierte en motivo de insubordinación e indisciplina. No será ciertamente este el ilustrado consejo de la misma opinión que el juez de imprenta, así como no será tampoco, porque no quiere serlo, elemento que sirva a miras ajenas a nuestra profesión, que es el sosten de la autoridad y del orden. En el artículo que defiendo no hay frase alguna en la que haya tendencia a relajar la fidelidad y disciplina de nuestros valientes; hay, si únicamente, la historia verídica de las virtudes de toda clase de que están dando pruebas nuestros hermanos de Santo Domingo. ¡Lloro eterno a sus esfuerzos por la patria! Publíquense estos esfuerzos, que son, no solo su gloria, sino la de todo el ejército español, y no se piense siquiera en considerarlos como medios de relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada, lo que no hara ciertamente este ilustrado consejo, así al menos lo espero, sino que por el contrario, desestimará la denuncia del juez de imprenta.

Cuanto llevo dicho de la calificación del juez, es aplicable al señor fiscal militar, que apoyado solo en aquella, la da como cierta y pide una pena grave contra mi defendido. Tengo sin embargo que añadir, al impugnar su conclusión, algunas ligeras observaciones referentes a los artículos de la Ordenanza, que cita en globo y que quiere aplicar con bastante poco acierto, según mi pobre criterio. ¿Es posible que se quiera buscar razon alguna de congruencia entre las murmuraciones de la clase de soldados que pueden entibar a sus compañeros, y la publicación de documentos hecha en un periódico, entre los que los hay oficiales? ¿Puede concebirse que la narración de hechos mas o menos exacta se quiera comparar, cuando se trata del ejército de una nación, con las punitivas habilitas de ciertos soldados que podrán ser la excepción de la clase, y que por lo mismo castigan severamente las Ordenanzas de S. M.? Se imagina siquiera que se traigan las Ordenanzas en apoyo de una acusación que solo versa sobre un hecho que no está comprendido en las leyes militares?

La conclusión fiscal, al hacerlo, o no ha tenido presente el artículo de la ley de imprenta, en virtud del que conoce el consejo del impreso denunciado, o ha creído que la trascendencia de un artículo de periódico era igual a la murmuración de un soldado entre sus compañeros; de otro modo, ni hubiera citado las Reales Ordenanzas, ni hubiera podido encontrar en ellas punto de contacto con la presente causa. Tengo confianza en que el imparcial e ilustrado consejo que me escucha, y de cuya bondad he abusado por tanto tiempo, no mirará la cuestión bajo ese punto de vista, y que atendiendo a las razones que llevo expuestas, declarará no culpable el artículo de la *Iberia*, y absuelto a su editor responsable D. Inocente Ortiz y Casado, de la pena de cuarenta mil reales que contra el se pide.

Así lo suplico y así lo espero del ilustrado consejo, que lo hará obrando con la justificación que en el reconocimiento, y que es proverbial cuando se trata de pundonorosos oficiales del ejército español.—Madrid 29 de Agosto de 1864.—LUIS ALVAREZ ORDOÑO.

Se ha autorizado a D. Salvador Palau y Llorens para que aproveche las aguas de la riera de San Vicente en el riego de 2,25 hectáreas de terrenos pertenecientes a él y a otros vecinos de la villa de Gadaqués, en la provincia de Gerona.

Ha llegado a Barcelona el Sr. D. Pedro Martínez Lazcano, secretario de la Península, con el objeto de desarrollar en aquella capital importantes operaciones de la compañía que representa.

Ha sido destinado a las inmediatas órdenes del ministro de la Guerra, el brigadier conde de Cumbres-altas.

De todas las capitales de provincia de España, pertenecientes a la parte del Norte, dicen que la cosecha de cereales es abundantísima, y que no aumenta el precio de los granos en ningún mercado.

El gobernador civil de Madrid, señor Ezpeleta, debe llegar a esta corte de regreso de su viaje a Pamplona.

Ha sido nombrado segundo cabo del distrito de Granada el brigadier D. Carlos Gaertner y Toellner, que se hallaba a las inmediatas órdenes del ministro de la Guerra.

Se ha dispuesto quede en situación de cuartel el mariscal de campo D. José Rodríguez Soler, segundo cabo del distrito de Cataluña, reemplazándole en dicho destino el de la propia clase D. Vicente Tallado, que se encuentra de gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona.

Ha llegado a esta corte, de regreso de su escursión veraniega al extranjero, el señor marqués de Molins.

Dice los *Dos Reinos* en su número correspondiente al domingo:

«La circulación de nuestro número de ayer fué prohibida de orden del fiscal de imprenta.»  
¡Viva la libertad de imprenta!

Ha sido relevado del mando del regimiento de Sanguito el coronel de caballería Sr. D. Enrique Sanz, ayudante que fué del general Prim en la expedición de Méjico, habiéndosele dado el reemplazo para Zaragoza. El coronel Sanz se encontraba en esta corte, procedente de los baños de Panticosa, de paso para Granada, en donde se halla de guarnición el regimiento que mandaba.

Ha sido admitida la dimisión que ha presentado D. Rafael de Comas y Medina del cargo de consejero de administración de las Islas Filipinas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Marzo último, la dirección general de Obras públicas ha señalado el día 9 del próximo mes de Setiembre, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de Caudé a Albarracín, provincia de Teruel, bajo el presupuesto total de 1.638,628-31 reales.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Sacedon, provincia de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 3,500 rs., pagados del presupuesto municipal.

Ha tomado posesion del gobierno militar de la provincia de Ciudad-Real el brigadier D. Antonio Rey.

El *Comercio de Barcelona* va a tomar carácter político, a cuyo fin ha hecho ya el depósito que previene la ley.

Con el título de *Crónica israelita* va a publicarse un nuevo periódico en Lisboa; estará escrito en español.

El Sr. D. Pascual Madoz y su hija han llegado de París, de regreso de las aguas de Vichy.

Hoy tendrá lugar en la sala extraordinaria la vista de la causa seguida contra el *Diario español*, a instancia del Sr. Alonso, gobernador de Málaga. Defenderá a nuestro colega el conocido letrado señor Terron y Melendez.

Dicen algunos periódicos que de la defensa del señor D. José María Díaz se encargará el eminente orador progresista D. Salustiano Olózaga.

Las *Novedades* anuncia anteayer que el sábado fué llamado su editor responsable al gobierno militar para que nombrase defensor en la causa que se le sigue. Habiendo manifestado que no haria tal nombramiento por ser incompetente el tribunal, le fué nombrado de oficio.

Han regresado a Madrid del Sitio de San Ildefonso los señores ministros de Hacienda y Ultramar.

Dícese que para el invierno próximo quedará instalada en el ministerio de Gracia y Justicia la dirección del Registro de la propiedad.

Asegura un periódico de noticias que se han consignado en una casa de Banca de esta corte ó sociedad de crédito, ocho millones de francos a nombre de Francisco II por su representante en esta corte.

En sustitución del Sr. D. Emilio Bravo, juez de primera instancia que se halla ausente de Madrid, ha sido nombrado el Sr. D. Juan Fernandez Palma, para completar el jurado que ha de fallar una de las denuncias de la *Libertad*, cuya vista dejó de celebrarse anteayer por aquel motivo.

Ha regresado a Madrid, de vuelta de su expedición veraniega, el Sr. D. Eugenio García Ruiz, director del *Pueblo*.

La suscripción nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, ascendía ayer a 5.759.205,31.

Ayer se ha recibido en esta corte el correo de Filipinas. No trae nada importante.

La *Iberia* anuncia que los disidentes se han reunido en casa del Sr. Alonso Martínez.

Ha sido separado de su destino, concediéndole la jubilación, el auditor de guerra de Castilla la Nueva, Sr. Alarcon.

CORREO NACIONAL.

El *Porvenir*, periódico sevillano, continúa la descripción del estado de las obras del ferro-carril del Manzanares que hace el encargado a quien mandó expresamente a inspeccionar las mismas. Nuestros lectores conocen ya algo de ello, y vamos a copiar lo que últimamente dice el citado periódico.

Hélo aquí:  
«Continuando mis observaciones del dicho ferro-carril de Andalucía, diré a Vds. que desde las ventas de Cárdenas a ésta se encuentra acabado, y la obra, aunque no lo ha abierto al público, no por eso deja de explotarlo, conduciendo por la vía abundante material de traviesas, rails y otros útiles. Todos nos hacemos aquí la pregunta del por qué no corren los trenes este trayecto de cuatro leguas; mas nadie sabe ni acierta la causa. Los mejor informados dicen que el ingeniero de esa, Sr. Pastor, ha denunciado un puente por ser estrecho. Si esto es cierto, ¿por qué la empresa no lo ha remediado y compuesto en quince días? Y ya que esto no ha hecho, ¿por qué no abre la estación de Almuradiel? La contestación es muy obvia. ¡¡¡Porque no le da la gana!!! Porque la empresa, compuesta de *malos* y nuevos *ricos homes*, parece que no tiene ley que la obligue.»

—Lemos en nuestro apreciable colega valenciano *Los dos Reinos* lo siguiente:

«Preguntábase en nuestro número del domingo cuando levaba áncoras la fragata de transporte *Santa Cecilia*, y hoy contestamos que esta misma mañana debe hacerse a la vela con rumbo a Cartagena, pero sin haber cargado los efectos de guerra que debía trasportar a aquel arsenal. No ha habido *manises*, ¡pámsense los contribuyentes! para pagar al contratista encargado de conducir aquellos efectos desde el parque de artillería de esta plaza al muelle del Grao, y el contratista se ha negado a conducirlos. ¡A qué estado ha conducido la *union liberal* al Tesoro público!!»

También sabemos nosotros de cierto comerciante de Barcelona a quien ha costado no pocos pasos el conseguir el percibo de los fletes de varios efectos de guerra llegados a Barcelona días atrás a bordo de un buque mercante.

Y enténdase que no era porque se resistieran las oficinas de esta capital al pago, si que por falta de maravedises.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Una carta de París publicada por la *Europa*, dice que en uno de los breves momentos de conversacion política entre el emperador Napoleon y el rey de España, dijo aquel lo siguiente: «No sé fíjamente lo que acontecerá a Italia. Los asuntos no marchan bien en Nápoles.»

—Se han expedido órdenes en París para activar la salida de los buques que han de trasportar a Francia las tropas que se hallan en Méjico.

—El lunes partió el emperador Napoleon con el príncipe Humberto para el campamento de Chalons, donde estaba preparado un gran banquete. Hoy han debido comenzar las grandes maniobras militares que durarán tres días. El día 2 de Setiembre se verificará la retribución de las recompensas, y en seguida de esta solemnidad volverá Napoleon a Saint-Cloud.

El día 7 se levantará el campamento, y las tropas partirán durante los cuatro días siguientes para sus respectivas guarniciones.

La corte no irá este año a Biarritz sino a Compiègne, donde permanecerá del 20 de Setiembre al 15 de Noviembre.

—El artículo del *Journal des Debats* sobre el rapto del muchacho israelita Coen en Roma, manifestando el carácter severo de las reclamaciones hechas por el embajador francés al gobierno pontificio, se halla confirmado por las noticias directas de Roma. Se asegura que el conde de Sartiges ha intentado asociar a sus reclamaciones al conde de Bach, embajador de Austria. Vióseles, en efecto, juntos un día en Castel Gandolfo; pero el representante de S. M. apostólica ha procurado zafarse pronto de este asunto, y ha salido de Roma.

El infatigable monseñor Merode, a pesar de estar convaleciente todavía de su última enfermedad, ha emprendido el camino de París para combatir ante el emperador Napoleon el efecto de los despachos del conde de Sartiges.

—Confirme la noticia del viaje que los príncipes de Gales harán a San Petersburgo y luego a París, después de haber visitado al rey Christian en Copenhague. Este viaje, como el del príncipe Humberto, será, según todos los indicios, una simple excursión de recreo y de etiqueta.

Sin embargo, la prensa oficiosa ha recibido orden de hablar ponderando la significación de la presencia del príncipe Humberto en París.

ITALIA.—Además de la fiesta que ha tenido lugar en Pesaro al inaugurarse la estatua de Rossini, se ha verificado otra en Bolonia, con el objeto de honrar al célebre autor de *Guillermo Tell*.

El gobierno italiano ha encargado a su legacion en París, apoye cerca de la corte de las Tullerías el voto de la municipalidad de Catania, que pide autorización para exhumar los restos mortales de Bellini, sepultados en el cementerio del P. Lachaise, y trasportarlos a la ciudad natal del célebre maestro. El gobierno francés está dispuesto a acceder a este deseo, con la condicion de que no se haga objecion alguna ni por parte de la familia del difunto, ni por la de los suscritores franceses que a su costa han elevado el monumento sepulcral del malogrado maestro.

DINAMARCA.—Escriben de Kiel que la Memoria pedida por la Dieta germánica en apoyo de los derechos de sucesion del duque Federico de Augustemburgo, partió el 24 para Frankfurt. El duque Federico se ha resignado, pues, a defender ante la Dieta una causa que debía suponer ya ganada de antemano.

ALEMANIA.—La legacion de Prusia en Frankfurt acaba de pedir la denuncia del periódico francés la *Europa* por un artículo en que calumnia al Rey Guillermo. El mismo periódico ha sido citado ante el tribunal de Frankfurt a instancias de la legacion de Rusia por haber llamado al emperador Alejandro «un verdugo coronado.»

Anuncia la *Europa* como noticia acreditada en los circuitos diplomáticos, que el Austria y la Prusia presentarán en breve a la Dieta germánica una proposicion relativa a la administracion interina de los ducados por las dos grandes potencias alemanas con la cooperacion de la Dieta germánica. El *Memorial diplomático* contiene el análisis de un despacho dirigido por el gabinete de Berlin al conde de Golt, su representante cerca de la corte de las Tullerías.

El despacho prusiano lleva la fecha de Galstein de 9 de Agosto. Mr. de Bismark considera que aunque el embajador de Prusia en París ha dado ya algunas explicaciones concernientes a los preliminares de la paz, no es superfluo que el Gobierno imperial conozca mas ampliamente el pensamiento del Gobierno del rey Guillermo.

Prusia reconoce plenamente que la actitud prudente y reservada del Gobierno francés ha facilitado el arreglo definitivo de la cuestion dinamarquesa en favor de Alemania, y espera que la solucion dada a conflicto no podrá menos de contribuir a asegurar las buenas relaciones que existen ya entre Francia y Prusia.

ESTADOS UNIDOS.—El general Mac-Clellan, que es hasta ahora el rival mas temible del presidente Lincoln para la presidencia de la república, es considerado por los demócratas partidarios de la guerra, como otro Washington, destinado a restablecer la union por medio de su espada victoriosa, mientras que los demócratas partidarios de la paz y la mayoría de los americanos le miran como la representación viva de la Constitucion de la república, cuyas leyes no ha infringido jamás.

Entretanto el pueblo inglés ha dirigido al de los Estados Unidos una calorosa manifestacion, hacién-

dole presente la necesidad de una reconciliacion entre el Norte y el Sur.

Dice así:  
«El pueblo del Reino Unido de la Gran Bretaña ó Irlanda al pueblo de los Estados-Unidos, salud:»

Somos de la misma raza, y entre vosotros tenemos muchos hermanos; ¿por qué no hemos de dirigirnos a vosotros como mediadores? ¿No es tiempo ya de poner término a la espantosa guerra en que estais empeñados? Así lo creemos y no habrá cristiano cuyo corazon no responda lo mismo. Convencidos de esto, os dirigimos la palabra sin pretensiones de ningún género. Hemos admirado vuestras instituciones libres, y con placer os hemos visto ganar en riqueza y en poder político.

La sangre sajona circula por vuestras venas, y esperábamos que daríais grandeza al nuevo mundo por las libertades concedidas a los ciudadanos, por los triunfos de la paz y de las conquistas del comercio.

Dabais honor a la madre patria; así es que al estallar la guerra nos inclinamos a vosotros mas bien que a los del Sur, porque creíamos que la conducta de estos era obra de una faccion. Pero los acontecimientos nos han probado que ningún pueblo se ha levantado jamás mas unido que el Sur para defender sus derechos.

Muchos debe haber entre vosotros que participen de la conviccion de que es imposible someter el Sur ó reconstituir la Union americana sobre sus antiguas bases. Ya lo habeis intentado, y las distancias se ensanchan mas cada día. ¿No es tiempo ya de deteneros, y despues de reflexionar sobre lo ya hecho, y de considerar las dificultades que os esperan, de que escuchéis unos y otros sabios consejos para el restablecimiento de la paz?

No olvidamos que la cuestion de paz ó de guerra, no se os ha propuesto seriamente antes de ahora, y que el gobierno como el pueblo se ha visto empeñado en la lucha casi sin sentirlo. Tampoco olvidamos que no habeis tenido oportunidad para poneros de acuerdo y manifestar vuestra opinion acerca de la guerra y de sus consecuencias mas importantes.

La guerra ha cambiado por ahora el carácter de vuestro gobierno. ¿Qué ha sido de vuestra libertad de hablar y de escribir, y de vuestro inapreciable derecho del *habeas corpus*?

¿Qué hace el pueblo del Sur, sino seguir los ejemplos enseñados y practicados por vuestros padres y los suyos, al separarse de la madre patria y proclamar su derecho de gobernarse por sí mismos?

La declaración de la independencia que haceis todos los años el 4 de Julio, es prueba indiscutible del derecho que tiene el Sur a un gobierno propio.

Pero preguntamos: aun suponiendo que al cabo de tres años y medio logreis subyugar el Sur a restablecer la Union por la fuerza de las armas, ¿no podríais entonces, demasiado tarde, reconocer que las columnas sobre que se apoya vuestra forma de gobierno han quedado rotas, y vuestras libertades sepultadas bajo sus ruinas?

Si establecis un paralelo entre el Sur de hoy y las colonias de 1776, si comparais la conducta del Norte con la de la madre patria, creemos que encontrareis algunas notables analogias, como la de que a vosotros pertenece ahora, como entonces a la corona, el privilegio de dar la paz al continente americano.

Siendo así, ¿por qué no cumplir sin dilacion el deber anejo a vuestro alto privilegio? Nos dirigimos a vosotros en nombre de la religion, de la humanidad de la justicia y de la civilizacion, y creemos que este llamamiento no será en vano.—¡La paz sea con vosotros!»

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS 29 (por la tarde).—El emperador ha aplazado hasta mañana su salida para el campamento de Chalons.

ROMA 28.—De resultados de las reclamaciones del emperador de Francia, el Papa Pio IX ha dado las órdenes para que sea devuelto a su familia el joven judío Coen, que habla sido detenido en el colegio de los Catecúmenos.

LIVERPOOL 29.—Todas las correspondencias de New-York señalan el movimiento pacífico, cuyos progresos se notan en todas las ciudades de los Estados Unidos del Norte. Confirman tambien la noticia relativa a las proposiciones, por parte de la prensa y de la poblacion, de enviar a Richmond unos delegados con la mision de negociar un armisticio y de fijar las bases de la paz.

(El mismo parte contiene unas palabras completamente desconocidas en el idioma francés, y que es, por consiguiente, imposible traducir.)

PARIS 30.—Hoy a las doce, el emperador ha salido para el campamento de Chalons, acompañado del príncipe Humberto y del príncipe Napoleón.

MARSELLA 30.—Las noticias de Túnez no son satisfactorias.

Varios de los jefes de las entores tribus que se han sometido, reconociendo la autoridad del bey, han sido asesinados por los agentes de las cuarenta tribus que han quedado con las armas en la mano y con la intencion de seguir insurreccionando a las tribus del interior de la Regencia.

LONDRES 30.—El asunto del buque «Georgia» toma serias proporciones. Se asegura que el comprador del buque confederado ha hecho la compra con la autorizacion del gobierno inglés.

ATENAS 29.—Acaba de tener lugar en la Cámara de los representantes una sesion tumultuosa.

Habiéndose permitido un diputado de la oposicion dirigir al rey una carta sumamente insultante, se ha presentado en la Cámara una proposicion de censura contra su autor.

Despues de largos y animadísimos debates, dicha proposicion ha sido aprobada por 193 votos contra 27.

tribunales civiles, se lleva a la prensa ante los CONSEJOS DE GUERRA, cuando se está aplicando con excesiva dureza la ley mas reaccionaria que sobre materia de imprenta ha existido en España; la prensa ministerial, decimos, no tiene para sus compañeros perseguidos, vejados, amordazados, sino una mentalidad hipócrita compasión, envuelta en duras é injustas censuras y en repugnantes acusaciones. Léanse esos periódicos, dignos defensores del Ministerio actual, y, estamos seguros de ello, no habrá nadie que, hallándose adornado de nobles sentimientos, no aparte de ellos la vista con profundo dolor y con visible repugnancia.

No: no defienden la ley que hoy oprime a la prensa; no llega a tanto su atrevimiento; no defienden tampoco a los encargados de aplicarla: hacen mas: declaran que es mala, ellos que la defendían sosteniendo que era todo lo liberal que podía ser en las circunstancias actuales, cuando la prensa de oposicion decía que la reforma Cánovas, lejos de liberalizar la ley Nocedal, venia a añadir nuevas trabas a la libre emision del pensamiento. Pero no porque no defiendan, la ley, no porque tengan que declarar que es mala, cejan en su propósito de sacar incólume al Ministerio y de tratar de arrojar la responsabilidad de la actual situacion de la prensa sobre los mismos que están sufriendo los efectos de la ley, aplicada con cariñoso celo por los encargados de cumplir esa alta y elevada mision. Con este objeto, todo argumento les parece bueno; todo hecho que tienda a atenuar su responsabilidad aceptable: así es, que todos sus razonamientos se reducen á acusaciones injustificadas y á duras recriminaciones; acusaciones y recriminaciones que, aun suponiendo que fueran ciertas, no mejorarian la posicion del Ministerio; porque creemos que las faltas de los demás no hacen pueden hacer que las nuestras sean mas pequeñas.

Dos son los grandes argumentos que emplean los defensores del Ministerio para demostrar, no que la conducta del gabinete sea buena, sino que la prensa no tiene derecho á quejarse de esa conducta. Dice la prensa ministerial, que los artículos de la ley, en virtud de los cuales son denunciados los periódicos, subsistían en la de Nocedal, y que por consecuencia, no es á este Ministerio, sino al autor de la ley, á quien debe dirigir la prensa de oposicion sus quejas y sus acusaciones. No negamos, por supuesto, ni cómo hemos de negarlo? que las disposiciones de la ley, por las cuales se manda á la prensa á ser juzgada por los consejos de guerra, haciendo que el ejército, que no tiene, o no debe, que no puede tener otra mision que defender la honra, los intereses y la tranquilidad de la patria, se mezcle en nuestras cuestiones políticas; no negamos, decimos, que esos artículos existían en la ley Nocedal; pero por ese solo hecho, ¿se exige al Ministerio de la vergonzosa responsabilidad de haber dejado subsistentes las disposiciones que entregan á la prensa á la jurisdiccion de un CONSEJO DE GUERRA? De ninguna manera: el ministerio Mon-Cánovas reformó la ley Nocedal y dejó en ella, así al menos debemos presumirlo, todas las disposiciones que creyó buenas; porque si así no lo hizo, si á sabiendas dejó en la ley artículos, que sin servir á la defensa de los intereses sociales, no son otra cosa que medios para encadenar á la prensa, la calificación que el Ministerio merecería sería tan dura, que no nos atrevemos á dársela.

Y no se diga que la disposicion de que tratamos es una de esas que por su pequeña importancia pueden pasar desapercibidas; porque si esa excusa se intentara dar, una carcajada sería la única respuesta que recibiría. No: lo que causa el escándalo de España y causará el de la Europa entera; lo que fué objeto de una viva oposicion al discutirse la autorizacion en tiempo de Nocedal, no ha podido pasar desapercibido: el señor ministro de la Gobernacion sabia perfectamente lo que se hacia: el señor Cánovas del Castillo sabia que, lejos de aflojar, apretaba los tornillos de aquella célebre ley, y que, desnaturalizándola y quitándole su carácter de preventiva, hacia una ley represiva con la multitud de delitos y la variedad de fueros y de tribunales que aquella tenia; es decir, que el Ministerio actual dejaba vigente todo lo odioso de la ley Nocedal, y fingiendo un respeto que no tiene al precepto constitucional, quitaba la única defensa que le quedaba al escritor contra las duras prescripciones de la ley.

Si fútil, si falto de importancia es ese argumento, no es mas poderoso, ni mas razonable el otro que la prensa ministerial emplea, y al que solo la necesidad dolorosa en que se halla puede servir de excusa. ¿Quiénes son los progresistas, dicen, para quejarse de la aplicacion de la ley de Nocedal-Cánovas, ellos que poblaron de editores de periódicos las Peñas de San Pedro? ¿No se ha hecho una ley represiva, que es el carácter que ha dado á las suyas el partido progresista?

¿Quiénes son los moderados para levantarse contra la persecucion de la prensa, ellos que destruyeron á los escritores por medio de disposiciones gubernativas? Dejando á los moderados que respondan á lo que hace referencia á sus actos, vamos nosotros á contestar á lo que atañe al partido progresista.

Sin que nosotros nos creamos en la obligacion de defender todos los actos de las administraciones progresistas, vamos, sin embargo, á demostrar á nuestros colegas, que no han andado acertados en la cita que han hecho. Ciertamente el partido progresista ha dado á su legislación de imprenta el carácter de represiva; cierto es que, conformándose con lo que la Constitucion establece no ha querido tomar ninguna medida preventiva, y lo que es, finalmente, que ha castigado los delitos de imprenta con penas personales; pero no lo es menos que los escritores tenían que sufrir la institucion del jurado popular, tribunal el mas á propósito para juzgar de los delitos de imprenta, sobre el cual no puede influir de ninguna manera el gobierno, y cuyos fallos no pueden ser, con justicia, atacados por nadie. Déanos la prensa ministerial aquella garantía, y nosotros aceptaremos, aunque dura y suspicaz y desconfiada, la clasificación de los delitos y la penalidad de la ley Nocedal.

Vamos á concluir; pero antes nos haremos cargo de lo que dice un periódico vicalvarista, que tenia que sus patarbas nos habian de causar grande indignacion. No: no nos causan indignacion sus palabras; comprendemos hasta dónde lleva la obligacion de defender a un ministerio que no tiene defensa posible, y no nos indignamos contra los que en ese duro trance se ven; los compadecemos únicamente. En cuanto á nuestro colega, vamos á dirigirle una pregunta en cambio de sus palabras. Dice el periódico ministerial, «que á pesar de los duros hierros que la oprimen, (á la prensa), pudiera en cualquiera parte pasar por modelo de licenciosa y revolucionaria.» Ahora bien: según el periódico á que aludimos, durante el bienio se llenaron las Peñas de San Pedro de editores responsables de periódicos, que eran juzgados por el jurado popular, mientras que hoy vemos que los consejos de guerra absuelven las denuncias que ante ellos tienen lugar: ¿quiere decirnos nuestro colega que nombre merecerá la prensa del bienio, si la de hoy puede pasar como modelo de licenciosa y revolucionaria?

La *Razon española* es el periódico ministerial mas delicioso del mundo. Gustánnos y nos divertien sus aires de dignidad, su aplomo, su seriedad y sus aires de corteza diplomática con que trata de cubrir la desnudez de su cuerpo. En la imprenta periódica conocemos, há ya tiempo, varios tipos, que si nada tienen de raros y extravagantes, representan con propiedad ideas determinadas. Hay, por ejemplo, el grillo, el clarín, el niño, el maton, el organillo, etc., etc.

No lleve, pues, á mal nuestro colega, si por lo serio, lo inalterable, lo digno de su apostura, le llamamos el *Bufo* de la prensa. ¿Cómo es que cuando tales y tan bellas cualidades le adornan, se deja arrastrar de la ira, hasta el punto de acusar ayer á las oposiciones de turbulentas, de apasionadas, de indignas, de impúdicas, de innobles, de traidoras y alevosas, de desleales, de cínicas y de no sabemos qué mas cosas?

Vamos; si la *Razon* hubiera estado en Vicalvaro, diríamos que habia perdido los estribos: como es ave nocturna, diremos simplemente que la luz del sol la deslumbra y ofusca.

Cita al *Padre Cobas*, y en verdad, en verdad, que del venerable debe haber copiado la sarta de indirectas que larga á las oposiciones.

¿Qué orondo se habrá puesto el ministro de Estado con la lectura del artículo! Eso de que para conseguir el fin todos los medios son buenos, debe haberle dejado satisfecho y contentizo, por cuanto la *indirecta* se asesta contra los oposicionistas.

Tiene razon la *Razon*. Si las oposiciones se contentaran con cubrir el expediente, con asistir tranquilas y benévolas á la comedia política que hace tiempo se viene representando, la cosa marcharía perfectamente, y el gobierno de las grandes nulidades se eternizaría en el mando.

«Magnífico, envidiable espectáculo!» exclamamos con nuestro colega. Eso sería la felicidad, la bienandanza, el colmo de las delicias para los que se han encaramado á las alturas del poder. Veán usiedes: hasta podrían los ministros dedicarse á componer idilios y coplas... Picaras oposiciones; ellas solas tienen la culpa de que falte la calma apetecida, de que no sean realidad las ilusiones, de que la *Razon* (periódico) no se tienda á pierna suelta mirando vagar nubes en el espacio.

Dése gusto á la *Razon*: ahórquese á las oposiciones, y el colega quedará descansado.

Ayer ha debido llegar á Southampton el vapor-correo del Pacifico que debe traer noticias importantes de Lima; pero á la hora en que escribimos estas líneas, no hemos recibido ningun despacho que nos lo anuncie.

Varios capitanes de buques aquellos mercantes, llegados últimamente de aquellos mares á algunos de nuestros puertos, dicen que los marineros peninsulares que habia en la escuadra peruana, no solo se negaron, como ya anuncié la prensa, á servir en bandera extranjera, tan pronto como se posesionó

España de las islas de Chincha, sino que se han presentado al general Pinzon; y hoy cuentan nuestros buques de guerra con mucha mayor dotacion que la que tenían antes del conflicto ocurrido en el Perú.

Noiciatos recibidos en los Estados Unidos nos aseguran, que los peruanos no tienen que contar con los *Monitores* y buques blindados que esperaban del Norte América, mientras dure la guerra que asola á aquellos paisas.

Por mucho que se obtienen los periódicos ministeriales, por grandes esfuerzos que haga su inventista, no podrán demostrar el partido progresista haya dado el triste espectáculo de hacer juzgar á la prensa por los consejos de guerra. Así, pues, en vez de darse á presentar los hechos pasados con el carácter que mejor les conviene, aunque haya que prescindir por ello de la exactitud, debieran estos periódicos ocuparse de lo presente, de la dignidad de la toga y de la autoridad civil, y de la independencia del pensamiento gravemente comprometida.

Esto sería mas racional y mas conveniente que entrometerse con acriminaciones retrospectivas, vacías de fundamento, y que solo pueden dar á conocer la absoluta carencia de recursos en que se encuentran para defender la conducta del gobierno con la prensa, de que forman parte, y cuya dignidad é intereses no debían ser postergados por ellos á la exageracion del ministerialismo.

La *Regeneracion*, el periódico que llamándose religioso, se burló hace dos años de un infeliz que expiaba en el patíbulo un delito político, porque era liberal, se manifiesta alarmada por los absolutos que hasta ahora ha obtenido el periódico la *Iberia*, porque este periódico es tambien liberal.

Nadie agradecerá seguramente tal sospecha, que hace recaer el diario neo sobre los dos consejos de guerra que fallaron hasta ahora las dos denuncias de la *Iberia*, nadie lo agradecerá, ni aun la moralidad, que tan mal parada dejan los neos en tratándose de los liberales.

¿Qué tienen que ver las denuncias de la *Iberia* y los consejos de guerra que con este motivo ha habido, con los sucesos del cuartel de la Montaña del Príncipe Pio, y la salida forzosa de Prim y tantas y tantas cosas como amontona la *Regeneracion* en un largo suelto, que respira hipocresia y veneno?

Antes de dudar de la lealtad y de la justificacion de un tribunal, que es de todo punto diferente á la política y sus pasiones, ha debido la *Regeneracion*, podria haber observado la saña con que el gobierno mira la prensa de oposicion, y especialmente la liberal, y se hubiera convencido de lo fácil que sería en su ceguedad una equivocacion mas ó menos intencional.

Pero para el periódico religioso todo razonamiento está de mas: en tratándose de liberales, sus buenos sentimientos le hacen desear, que cuando menos á todos nos aprieten el pescuezo; (son palabras de la *Regeneracion*).

La *Iberia* publica una carta de nuestro querido amigo D. José Maria Diaz, preso como sabrán nuestros lectores en la cárcel del Saladero, que con el mayor gusto trasladamos á nuestras columnas.

He aquí la carta: «Señor don Praxedes Mateo Sagasta. Mi querido amigo: Ya me encuentro instalado en la cárcel del Saladero.

La ley del ministerio Cánovas ha recibido su mas genuina interpretacion: no podia ser otro el pensamiento del aprovechado ministro: á falta de mordaza para la imprenta liberal, el Código puede dar al escritor la cadena de un presidio.

¡Dios se lo pague! No sabe S. E. el bien que me ha hecho. Le agradezco mi gloriosa veredicto con todas las veras de alma: ella es un verdadero jubilo político.

¿Es un crimen sostener los derechos de una Reina, lastimarse de las tristezas de una madre? Pues bien; yo he cometido ese crimen á los ojos del gobierno; confieso que me olvidé en aquel momento de esta atmósfera de ingratitud que ahoga á la sociedad española.

La lucha se ha empeñado ya entre la revolucion agraciada y la privanza desmemoriada. No tema Vd., mi querido amigo, que se entristezca mi ánimo, ni que mi fe se debilite; no tengo la audacia del soldado, pero sí la cristiana resignacion de un mártir.

No hay mal que por bien no venga. La *union liberal* ha publicado al fin su credo. Ya era tiempo; es muy sencillo, se aprende pronto; está reducido á lo siguiente:

«LA LIBERTAD DE IMPRENTA NO ES UN DERECHO; ES UN CONSEJO DE GUERRA.

«QUIEN REPARTE BENEFICIOS, DEBE MORIR EN LA PROSCRIPCION.»

¡La union liberal! ¡Tienen ojos y no ven; oídos y no oyen; ignoran que no se llega por ese camino á la Regencia; que por ese camino se va, primero á la revolucion, á la dictadura despues.

Ya ve Vd., mi querido Sagasta, que sigo impenitente y con el firme propósito de no cederme, aunque la independencia de la toga, huyendo de los estrados, se refugiara en los cuarteles.—JOSÉ MARIA DIAZ.

Madrid.—Cárcel del Saladero, 29 de Agosto de 1864.—SESTO MES DE LA EGIRA GANOVINA.»

El corresponsal del *Lloyd* de Barcelona en Madrid, escribe á este periódico, con fecha 26 del actual, lo siguiente:

«Los viajeros han traído tambien de Francia detalles sobre la crisis del gobierno español, lo cual prue-

ba que se ocupan con interés de nosotros allende los Pirineos. Dicen que está resuelta la caída de los actuales ministros y que en la combinacion mejor vista en Paris solo se conserva de ellos el señor Cánovas. No tendría nada de particular que dichos rumores tuviesen algun fundamento, porque todos los ministros acuden á la Granja para combatir, y solo el joven ministro de la Gobernacion permanece alejado y muy contento, según se refleja en su espejo, el señor Elduayen. Por supuesto que yo estoy casi seguro de que en estas combinaciones, como en los planes de los puros vicalvaristas, unos y otros cuentan sin la huésped, y me alegraría no equivocarme, puesto que en otro caso resultaria para nosotros lo que resultó á aquel desdichado que se estaba quemando y que para apagarle el fuego le echaron al rio, en donde se ahogó.

A propósito no he querido hablar á V. ni ayer ni antes de ayer de la terminacion de los arreglos para la crisis industrial de Cataluña. Sucedió lo que anunció á V. hace ya dias, y fué que el señor Salaverria convenia á los comisionados de que nada podía hacer, y nada se ha hecho; todas las grandes cuestiones que entrañan la crisis se consultaron despues con varias sociedades y corporaciones, y se adoptaron las medidas convenientes, cuando se pueda. Es decir, que se dejará pasar el tiempo para que al azar se presente cualquier solucion, y no sea necesario fatigar la inteligencia en buscarla. Todo lo que interesa se deja á la casualidad, á lo que salga; y en todas las escenas políticas se parodian aunque mal las payasadas de Gaitanazor.

El señor Salaverria ha querido presentar hoy su dimision: don Alejandro le ha dicho que es necesario esperar porque están pendientes de resolucion varias cuestiones americanas, y sobre todo porque ya que se ha puesto un poco torcido con Cánovas por la cuestion del nombramiento de Escobar para visitador de Presidios, desea que haya paz por un rato. Elduayen en nombre de Cánovas ha guiñado el ojo y se ha puesto al hilo del telegrafo.

Hoy ó mañana, á pesar de los deseos de don Alejandro y de la ausencia de Cánovas, habrá reunion y se diluciran grandes cuestiones en el Real Sitio: veremos lo que resulta.»

Un colega gaditano escribe lo siguiente, dando cuenta del lamentable estado en que se encuentra el Banco de Cádiz, que no quiere, por lo visto, ser menos que el de Madrid.

Debemos llamar la atencion del Gobierno acerca de lo que está sucediendo en aquella capital, donde la crisis del Banco es acaso mas prolongada que la del Madrid, y donde, sin embargo, no recibe ningun correctivo este estado anómalo, aunque no podemos lisonjearnos con la esperanza de conseguir resultado, en vista de lo que aquí sucede.

Dice así el periódico gaditano:

«El abuso que está pasando en Cádiz con los billetes de Banco, es una cosa intolerable. Aconsejamos que nadie reciba semejante moneda, sino mediante el descuento de un 4 ó de un 5 por 100; porque recibe un particular los tales papeles, que no merecen ya otro nombre, y no encuentra quien se los cambie, sino con un quebranto hasta de un 5 por 100.

Si el Banco no se apresura á sacar de la circulacion los billetes de 100 y de 200 rs., cada día crece mas el agio de la plata, se despreciará mas este papel, crecieran los precios de las mercancías, y se perjudicarán mas y mas las clases trabajadoras que reciben un jornal ó un sueldo en una moneda que vale menos de lo que representa.

Se ha descubierto un metodo para no gastar dinero: este descubrimiento se debe al Banco de Cádiz. Toma un billete de cinco duros en la tienda, y le lleva á comprar; el generoso se queda en la tienda, y el que fue, vuelve á su casa con el billete. ¡No hay cambio, le dicen con mucha formalidad!

«Va V. á un estanco, da un billete de cien reales. ¡No hay cambio!

«Va V. á una administracion de loterías. La misma contestacion. Detrás del que fué con el billete de cien reales á la tienda, entra otro individuo con un centen de oros, y aunque compre dos cuartos de café, aparece el cambio. Lo mismo sucede en el estanco y en los demás establecimientos.»

Las últimas noticias que hemos recibido de Méjico, por el paquete francés, no son nada favorables para el ejército de ocupacion y para el inocente Maximiliano. Este no habia podido formar aun ministerio, porque los liberales se negaban á entrar en él, mientras que por su parte no se atrevia á llamar á los reaccionarios; pues está persuadido de que obrando de este modo, se perdería irremisiblemente. Además, los franceses no parecen dispuestos á proteger á este último partido.

Cartas particulares que tenemos á la vista, anuncian que los últimos encuentros habidos en Tamaulipas y Michoacan, han sido fatales á las tropas francesas, pues éstas tuvieron que abandonar el campo en ambos puntos, dejándolos sembrados de cadáveres.

Entretanto, el tesoro francés sigue pagando con gran desaliento; pues principia á persuadirse que de Méjico sacará lo que el negro del sermón.

M. Kinkak, miembro de la Cámara de los comunes, ha dirigido una interpelacion al gobierno sobre el reconocimiento del imperio mejicano.

Lord Palmerston le contestó, asegurándole que el gobierno de la Gran Bretaña no lo reconoceria, hasta tanto que diese pruebas de ser un gobierno estable y formal.

¿Qué hará España en vista de la actitud del gobierno inglés? Seguirá su ejemplo, que sería lo mas acertado?

Mucho nos alegraríamos de equivocarnos; pero el gobierno que quiere congraciarse á toda costa con Napoleon III y que destrerró al general Prim, justamente en los dias en que el Rey

iba á visitar la corte de Francia, indican todas las probabilidades que va á reconocer el imperio de Méjico, desentendiéndose de lo que debiera tener muy presente; mientras se niega á reconocer el reino de Italia, por el solo hecho de que este pais está regido por un sistema liberal.

En vista de que los consejos de guerra absuelven á los periódicos, pide á voz en grito al *Eco del pais*, que cosen en sus funciones, porque se relaja, dice, la disciplina del ejército.

Será preciso inventar otra máquina de mas fuerza para apretar los tornillos.

La crisis ministerial está de nuevo sobre el tapete, ó mejor dicho, aunque hace ya meses que el ministerio actual se encuentra en estado critico, ahora parece que su agonía toma un carácter mas alarmante.

El ministerio pretende conjurarla, habiendo dispuesto en el último Consejo celebrado y a vista del mal resultado obtenido, que no vuelva á ser llevado ningun periódico ante los consejos de guerra; pero es ya tarde, y tiene pendientes otras cuestiones tan graves, que no puede pasar sobre ellas.

¿Pasarán sus sucesores? Ni Narvaez, ni Villuma, que son los que parecen estar detrás de la puerta, serán capaces de ello.

¿Pues no califica el *Eco del pais* de antidinásticos a los progresistas! Este tal vicalvarista ignora quién ha salvado siempre al Trono en España, y quien puede salvarle todavía, —¡lo oye el *Eco*!— de las acechanzas con que le cercan y le minan los que aspiran á establecer la Regencia.

Sepa el *Eco*, que no solo antidinásticos, sino enemigos del Trono y de la Patria son los que jugaron á cara ó cruz la dinastia. ¿No los conoces el *Eco*? Pues entre sus amigos, los vicalvaristas; los que á trueque de maudar, derribarian tronos y destrerrarian, cuando menos, á los Reyes.

En nuestro número de ayer nos ocupamos de la absolucion de nuestro apreciable colega la *Iberia*: hoy publicamos la notable defensa graduado de capitán D. Luis Alvarez Ordoño, que dice así:

«Don Luis Alvarez Ordoño, capitán graduado, teniente de la quinta compania del segundo batallon del regimiento infantería de Cuenca, número 27, defensor nombrado de oficio en la causa seguida contra D. Inocente Ortiz y Casado, editor responsable del periódico la *Iberia*, por un artículo publicado en el número tres mil ciento cuarenta, que comienza «Crónica de Ultramar.» Santo Domingo. Cada correo llega de las Antillas.» y concluye: «de todo creemos capaz a un gobierno obstinado.» considerado por el juez de imprenta, por su fiscal y por el militar nombrado para esta causa, con tendencias á relajar la obediencia y disciplina del ejército, al respetable é ilustrado consejo tengo el honor de decir: Que no encuentro en el artículo denunciado méritos para proceder contra mi defendido, ni en esta causa resultó bastante para imponerle pena. Espere demostrarlo así en esta ligera y desaliñada defensa.

Apenas me fué comunicado mi honroso nombramiento, le acepté en cumplimiento de mi deber, y ofreci bajo palabra de honor defender bien y fielmente á D. Inocente Ortiz y Casado. Cumplidas las formalidades legales, fué mi primer cuidado buscar á mi defendido, su defensa, y reiterarle mi propósito de desempeñar con lealtad mi cometido, declarándome al oír de sus labios, esperaba la sorpresion de su inocencia, de la justicia de su causa y de la imparcialidad y justificacion de los datos militares que iban á juzgarle, y que no habia creído conveniente nombrar defensor por no comprometer á ningun militar pandonoso en el calor de la defensa. Esta declaracion del acusado no era bastante para que el defensor de oficio abandonase la defensa y dejase de emplear cuantos medios legales y racionales estuvieran á su alcance para demostrar la inocencia de mi defendido. Mi honor y mi conciencia me señalaban el camino que debia seguir, y lo he seguido sin titubear un momento, examinando la causa, estudiando el artículo denunciado y la conclusion fiscal, y con resolucio firme de presentar al consejo el resultado de mis observaciones, bastantes á probar que no hay delito en el impreso y que no es, por consiguiente, justa la pena que se pide.

Jóven todavía, poco experimento en ciertas materias y sin los conocimientos necesarios para decidir, y el defensor de D. Inocente Ortiz y Casado ha leido con el mayor cuidado la ley de imprenta y ha leido con los artículos de las Ordenanzas que pudieran tener relacion con el delito que se persigue; esto tenia que suceder, puesto que en el artículo cincoenta y dos de la ley solo se habla de los escritos que tiendan á relajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada, de algun modo que no esté previsto en las leyes militares.

Tratase, pues, únicamente del fuero militar, no de las leyes militares que fijan determinados actos como delitos de infidelidad é indisciplina, ó lo que es lo mismo, el artículo citado que fija la unidad de fuero para los delitos de imprenta, exceptuá á los militares que delinquen por medio de ella, y á los paisanos que escriben de cosas militares, y que por una lata interpretacion pueda presumirse que sus escritos tengan tendencia á la infidelidad é indisciplina de la fuerza armada. ¿Y á quien toca resolver sobre la tendencia de los escritos? Al juez de imprenta, que en considerandos mas ó menos exactos, declara que aquella existe, se inhibe del conocimiento de la causa y la pasa al juzgado militar, previas las formalidades prescritas en la ley. No toca al defensor de don Inocente Ortiz y Casado examinar los fundamentos del auto del juez de imprenta; pero no puede menos de plantear y resolver otra cuestion importante, que afecta á la defensa y que no debe de omitir, presentándola tal como es á la justicia y penetracion del digno consejo. El juicio del juez de imprenta acerca de la calificacion de un artículo sobre sus tendencias á relajar la fidelidad y disciplina de la fuerza armada y las razones en que se apoya, ¿serán bastantes y podrán influir en la resolucio del consejo sobre esas tendencias? El defensor de Ortiz no tiene sobre esas negativas; el defensor de Ortiz no se somete á esta pregunta, y afirmará á la vez que el consejo está en la plenitud de su derecho y en el ejercicio de sus facultades, desestimando la existencia de ellas. Demostraré que no existen en el artículo objeto de esta causa, y el respetable consejo Paso, pues, á examinarle.

Ni el juez de imprenta en su auto, ni el fiscal militar en su acusacion, determinan punto alguno de estén marcadas las tendencias de que habla la ley

